



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA

CENTRO CULTURAL RAFAEL MORALES
PLAZA DEL PAN Nº 5
45600 – TALAVERA DE LA REINA – TOLEDO
Teléfonos: 925 82 01 26 – 925 82 08 59
Fax: 925 81 36 03

SOLICITUD TEATROS

D/a

D.N.I.

DOMICILIO

C.P. CIUDAD

TELÉFONO

E-MAIL

EN REPRESENTACION DE:

DOMICILIO

C.P. CIUDAD

Solicita:

TEATRO PALENQUE FECHA

TEATRO VICTORIA FECHA

EXPOSICIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE SE VA A DESARROLLAR:

COMPAÑIA:

PERSONA DE CONTACTO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

ACTO O REPRESENTACIÓN (Título)

(Adjuntar dossier del espectáculo)

HORA DE COMIENZO DEL ACTO:

DURACIÓN:

(No superior a 2 horas)

MONTAJE HORA:

ENSAYO HORA:

NOTA: Las cesiones de los Teatros serán el mismo día del espectáculo o representación desde las 9 horas hasta la finalización del espectáculo, dejando un espacio de tiempo de 2 ó 3 horas al mediodía.

En

a

de

de 20

FIRMADO:

SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA DE TALAVERA DE LA REINA



ANEXO 1

El precio público del Teatro Victoria es de 630,00 Euros.

En este precio están incluidos los siguientes servicios:

- *La utilización del teatro desde las 9 horas de la mañana hasta la terminación del espectáculo.*
- **El material de que dispone el Teatro.**
- *El teatro se cede con el personal técnico y de sala que compone la plantilla normal del teatro (Un portero, dos acomodadoras, un regidor, tres técnicos), así como el personal de limpieza necesario para asegurar el uso normal del teatro. **No se incluye el personal necesario, en su caso, para la carga y descarga del material que se precise para la realización del acto, que en caso de necesitarlo deberán ser contratados por Vds.***

Imprescindible enviar horarios y necesidades técnicas una semana antes del espectáculo al correo electrónico cultura@talavera.org

Para cualquier duda, deberá ponerse en contacto con el personal de estas Oficinas, en los números de Teléfono 925 820126 – de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, con el fin de coordinar la realización del acto con el Técnico de Sala.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA CESIÓN DE LOS TEATROS

1.- El montaje de la obra se podrá llevar a cabo a partir de las 9:00 horas y se ajustará a la dotación del teatro. Todo material extraordinario, tanto de luces como de sonido, correrá por cuenta del solicitante, así como la carga y descarga. Se tendrá en cuenta que el montaje básico de luz y sonido necesita unas tres horas.

2.- Los ensayos se llevarán a cabo dentro del horario del teatro (de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 hasta una hora antes de la representación.) Se respetarán escrupulosamente los horarios establecidos para el comienzo de la representación.

3.- Se exigirá un mínimo de calidad por lo que se presentará un dossier del espectáculo.

4.- Se respetarán las instalaciones tanto en la parte del escenario como en salas, vestíbulos y camerinos; siendo el solicitante responsable directo de cualquier deterioro.

5.- Se respetarán al máximo los enseres del teatro (cortinajes, atrezzo, etc.) y su sustitución sólo se hará de acuerdo con el personal técnico del teatro.

*6.- El tipo de localidad (papel, diseño, etc.) será funcional y fácilmente controlable. En caso de festivales, **la taquilla oficial se abrirá sólo el día autorizado para el espectáculo, una hora y media antes del mismo,** y en ella podrá estar un único representante del solicitante.*

7.- Las puertas del teatro se abrirán al público media hora antes de la representación.

8.- El espectáculo, incluido descanso, no sobrepasará las dos horas por función.

9.- Según la normativa vigente está prohibido fumar en todo el recinto del teatro, incluidos los camerinos.

10.- Una vez finalizado el espectáculo se desalojará el teatro (incluidos los camerinos) en un tiempo razonable y no estarán permitidos celebraciones ni convites.

11.- La cesión del Teatro implica la aceptación y cumplimiento de estas normas.